

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinte de junio de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Presidenta Accidental, **DÑA. MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Alcalde:

- DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 1/24



1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 6º: Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 6º.1º en los términos siguientes: Punto 6º.1º- (Expte. 220/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 44.029,99 €”. Aprobación.

Punto 6º.2º en los términos siguientes: Punto 6º.2º- (Expte. 221/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 66.186,83 €”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
--------------------	-----------------------------

Punto 1º.- (Expte. 215/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 216/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial, relativa a “Conceder subvención a la Asociación Hogar del Pensionista Nuestra Señora de las Veredas de Guadalema por importe de 1.080 €, para la finalidad “Cena de Convivencia de los miembros del Hogar del Pensionista año 2013”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 217/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 44.721,12 €”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 218/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 16.362,10 €”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 219/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación de suministro de material de fontanería para riego a la empresa Ramirez e Hijos S.C., con un gasto previsto de 6.000 € -IVA incluido- (Exp. Cpsu 1/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 6º.- Asuntos Urgentes.

Punto 6º.1º- (Expte. 220/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 44.029,99 €”. Aprobación.

Punto 6º.2º- (Expte. 221/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 66.186,83 €”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==	PÁGINA 2/24
 1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==			

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 215/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2.013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 216/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA POR IMPORTE DE 1.080 €, PARA LA FINALIDAD “CENA DE CONVIVENCIA DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA AÑO 2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

D. **JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ**, como **DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL**, en relación con el expediente tramitado en el Area/delegación **POLITICA TERRITORIAL** para resolver la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA**, con **CIF G91593103** y domicilio a efecto de notificaciones de **C/ CASTAÑUELA, 1 DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS**, en la cual se pide una subvención para la finalidad **CENA DE CONVIVENCIA MIEMBROS DEL HOGAR DE PENSIONISTA AÑO 2013**.

INFORMA

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 3/24



1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI)
- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos)
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos:

NO EXISTIR OTRA ASOCIACION CON LA MISMA FINALIDAD

Por lo expuesto el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto artículo 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., y de conformidad con los criterios de distribución de ejercicios precedentes, **propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.080 €** para la finalidad **CENA DE CONVIVENCIA DE MIEMBROS DEL HOGAR DE PENSIONISTA AÑO 2013**, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos **P11.9242.48972** del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 4/24


1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

Utrera, a 13 de Junio de 2013. El Delegado de Política Territorial, Fdo: Juan Luis Montoya López.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.080 €** para la finalidad **CENA DE CONVIVENCIA DE MIEMBROS DEL HOGAR DE PENSIONISTA AÑO 2013**, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos **P11.9242.48972** del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario. deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 5/24
 1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 217/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 44.721,12 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201300461. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 6/24
			
1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001640	02/04/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FB YDU-007-0013 DE FECHA 31/03/13 SERVICIO DE LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE MARZO2013	32.631,21 €
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 32.631,21 €	
2013 66002453	09/05/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91 €
	Texto:	S/FRA NUM 130131 DE FECHA 06/05/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUE V CENTENARIO MES ABRIL 2013	12.089,91 €
Aplicación: O83.1710.22757		Importe: 12.089,91 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
44.721,12 €	0,00	0,00	44.721,12 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001640	02/04/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FB YDU-007-0013 DE FECHA 31/03/13 SERVICIO DE LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE MARZO2013	32.631,21 €

Código Seguro de verificación: lQsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	lQsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 7/24



lQsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==

Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 32.631,21 €	
2013 66002453	09/05/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91 €
	Texto:	S/FRA NUM 130131 DE FECHA 06/05/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUE V CENTENARIO MES ABRIL 2013	12.089,91 €
Aplicación: O83.1710.22757		Importe: 12.089,91 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
44.721,12 €	0,00	0,00	44.721,12 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 218/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 16.362,10 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: *“Informe de Intervención. Asunto: Visto que con fecha 21 de Mayo de 2013 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer; cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.- Considerando que en Pleno de*

Código Seguro de verificación: lQsFzr1AcJl1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	lQsFzr1AcJl1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 8/24
			
lQsFzr1AcJl1LVyS9VwkyA==			

la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S21-2310-48983 para atender a los pagos del periodo de Junio de 2013, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 12.020,24 euros le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

RESOLVER: Primero.- Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de 16.362,10 € y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida **S21.2310.48983** del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Junio 2013 por importe de 16.362,10 €.- **Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- **Cuarto.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios**”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.362,10 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 9/24
 1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.362,10 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 219/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA RIEGO A LA EMPRESA RAMIREZ E HIJOS S.C., CON UN GASTO PREVISTO DE 6.000 € -IVA INCLUIDO- (EXP. CPSU 1/2013)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Visto el expediente de contratación nº CPsu 1/2013, considerando la propuesta de gasto emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Wenceslao Carmona Monje, para el “**Suministro de material de fontanería para riego**” por importe de **SEIS MIL EUROS (6.000 €) IVA incluido**.

Habiéndose solicitado ofertas a las empresas del sector, **RAMIREZ E HIJOS S.C., FONTANERIA MAQUEDA S.C.A. , ALMACENES GOMEZ, TALLERES HERMANOS TIRADO S.C., REPUESTOS UTRERA y ABONOS CEJUDO BAENA S.L.**

Habiendo presentado oferta en plazo las siguientes empresas: **RAMIREZ E HIJOS S.C. con CIF: J41451808 y TALLERES HNOS. TIRADO S.C, con CIF: J41252107.**

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 10/24


1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==

Examinado el expediente de contratación nº CPsu 1/2013 “Suministro de material de fontanería para riego”, y de conformidad con la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Wenceslao Carmona Monje, de fecha 18 de junio de 2013, que literalmente manifiesta: “**Wenceslao Carmona Monje** concejal delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante el presente escrito:

EXPONE:

Visto el informe emitido por el Encargado de Parques y Jardines D. Joaquín Sáez Gómez con fecha 18 de junio de 2013, que literalmente dice: “**INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE FONTANERIA PARA RIEGO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CPsu 1/2013**

INFORME:

En relación con la adjudicación para el suministro de material de fontanería para riego correspondiente al expediente de contratación CPsu 1/2013, en el mismo han presentado ofertas las siguientes empresas:

- Talleres Hermanos Tirado S.C.
- Ramírez e Hijos S.C.

Teniendo en cuenta el listado de material de fontanería necesario para el mantenimiento y la conservación de los Parques y Jardines del término municipal de Utrera, compuesto por 300 productos, que se ha puesto a disposición de las empresas del sector para acordar un precio de suministro hasta 31 de diciembre de 2013, decir: Que la empresa Ramírez e Hijos S.C oferta precios inferiores en todo el listado de productos, salvo en siete de ellos.

Considerando que para el funcionamiento de este departamento sería conveniente disponer de proveedores que garanticen el suministro y precios ofertados, y vistas las ofertas presentadas, es por lo que se propone la adjudicación del suministro del material de fontanería para riego a la empresa Ramírez e Hijos S.C., siendo la oferta económicamente más ventajosa.

Es lo que se informa a los efectos oportunos”.

Analizada la documentación presentada por las mismas, por la Delegación de Parques y Jardines se propone como adjudicataria del expediente de contratación CPsu 1/2013 “Suministro de material de fontanería para riego” la oferta presentada por **RAMIREZ E HIJOS S.C.** con CIF: **J41451808.**, resultando ser la más ventajosa.

Utrera, a 18 de junio de 2013.- **El Concejal Delegado de Parques y Jardines.- Fdo: Wenceslao Carmona Monje**”.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CPsu 1/2013 de “Suministro de material de fontanería para riego” cuyo gasto previsto asciende a **SEIS MIL EUROS (6.000 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de **CONTRATO MENOR**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 11/24
			
1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente n° **CPsu 1/2013** de “**Suministro de material de fontanería para riego**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Wenceslao Carmona Monge, a la empresa **RAMIREZ E HIJOS S.C. con CIF J-41451808**, con un gasto previsto de **(6.000 €) IVA incluido**, estableciendo acuerdo marco para los siguientes materiales y precios:

MATERIAL FONTANERIA PARQUES Y JARDINES	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
Tubo goteo 16 liso	0,08
Tubo goteo 16 con gotero incorporado	0,195
Tubo goteo 16 con gotero integrado	0,138
Manguito goteo 16 con anilla de seguridad	0,069
Codo goteo 16 con anilla de seguridad	0,115
Te goteo 16 con anilla de seguridad	0,126
Manguito goteo 16 ½ macho	0,103
Manguito goteo 16 ½ hembra	0,287
Toma de goteo de 16 con anilla de seguridad	0,046
Tubo anti torsión	0,448
Tapones 16	0,023
Goteros 4 l y 8 l	0,08
Tubo alimentario de pe 25 de 6 atmósferas	0,345
Tubo alimentario de pe 32 de 6 atmósferas	0,506
Tubo alimentario de pe 40 de 6 atmósferas	0,782
Tubo alimentario de pe 50 de 6 atmósferas	1,184
MATERIAL FONTANERIA PARQUES Y JARDINES	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
Tubo alimentario de pe 63 de 6 atmósferas	1,805
Tubo alimentario de pe 75 de 6 atmósferas	3,174
Tubo alimentario de pe 90 de 6 atmósferas	3,30
Tubo alimentario de pe 110 de 6 atmósferas	5,485
Codo de 90°- 25	0,816
Codo de 90°- 32	1,081
Codo de 90°- 40	1,667
Codo de 90°- 50	2,403
Codo de 90°- 63	3,726
Codo de 90°- 75	6,60
Codo de 90°- 90	11,84
Codo de 90°- 110	31,78
Te pe – 25	1,127
Te pe – 32	1,57
Te pe – 40	2,426
Te pe – 50	3,54
Te pe – 63	5,428
Te pe – 75	10,77
Te pe – 90	16,35
Te pe – 110	45,26

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==	PÁGINA 12/24



1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==

Manguito pe – 25	0,736
Manguito pe – 32	1,058
Manguito pe – 40	1,66
Manguito pe – 50	2,357
Manguito pe – 63	3,46
Manguito pe – 75	6,67
Manguito pe – 90	10,37
Manguito pe – 110	32,29
Enlace pe-r-macho 25 ¾”	0,448
Enlace pe-r-macho 32 1”	0,69
Enlace pe-r-macho- 40 -1 ¼”	1
Enlace pe-r-macho 50 – 1- ½”	1,38
Enlace pe-r-macho 63-2”	2,15
Enlace pe-r-macho 75-2 – ½”	3,70
Enlace pe-r-macho 110-4	18,768
Enlace pe-r-hembra 25 ¾”	0,529
Enlace pe-r-hembra 32 1”	0,736
Enlace pe-r-hembra 40 -1 ¼”	1,058
Enlace pe-r-hembra 50 – 1- ½”	1,472
MATERIAL FONTANERIA PARQUES Y JARDINES	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
Enlace pe-r-hembra 63-2”	2,254
Enlace pe-r-hembra 75-2 – ½”	4,209
Enlace pe-r-hembra 110-4	23,759
Te pe – T-R-T 25 ½ 25	1,035
Te pe – T-R-T 32 1 32	1,426
Te pe – T-R-T 40 1 ¼ 40	1,92
Te pe – T-R-T 50 1 ½ 50	2,829
Te pe – T-R-T 63-2”-63	4,33
Te pe – T-R-T 75-2 ½” 75	7,969
Te pe – T-R-T 90 3” 90	12,489
Te pe – T-R-T 110 3 ½” 110	32,43
Codo pe-T-R 25 ¾”	0,828
Codo pe-T-R 32 1”	1,069
Codo pe-T-R 40 -1 ¼”	1,426
Codo pe-T-R 50 – 1- ½”	2,127
Codo pe-T-R 63-2”	2,829
Codo pe-T-R 75-2 – ½”	5,50
Codo pe-T-R 110-3- ½”	30
Tapones pe-25	0,586

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 13/24
			
1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

Tapones pe-32	0,874
Tapones pe-40	1,115
Tapones pe-50	1,679
Tapones pe-63	2,739
Tapones pe-75	5,899
Tapones pe-90	8,13
Tapones pe-110	25,59
Manguitos polietileno de 25	0,736
Manguitos polietileno de 32	1,058
Manguitos polietileno de 40	1,667
Manguitos polietileno de 50	2,357
Manguitos polietileno de 63	3,46
Manguitos polietileno de 75	6,67
Manguitos polietileno de 90	10,37
Manguitos polietileno de 110	32,29
Codos polietileno de 25	0,816
Codos polietileno de 32	1,08
Codos polietileno de 40	1,667
Codos polietileno de 50	2,40
Codos polietileno de 63	3,726
MATERIAL FONTANERIA PARQUES Y JARDINES	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
Codos polietileno de 75	6,60
Codos polietileno de 90	11,845
Codos polietileno de 110	31,79
Tes polietileno de 25	1,127
Tes polietileno de 32	1,575
Tes polietileno de 40	2,426
Tes polietileno de 50	3,54
Tes polietileno de 63	5,428
Tes polietileno de 75	10,77
Tes polietileno de 90	16,35
Tes polietileno de 110	45,26
Codos pvc tubo rosca 25 ¾	0,414
Codos pvc tubo rosca 32 1	0,517
Codos pvc tubo rosca 40 ¼	0,747
Codos pvc tubo rosca 50 ½	1,196
Codos pvc tubo rosca 63 2	1,495
Codos pvc tubo rosca 75 2 ½	4,864
Codos pvc tubo rosca 90 3"	6,647
Codos pvc tubo rosca 110 4"	12,39
Tes tubo rosca 25 ½ 25	0,56
Tes tubo rosca 32 1 32	0,644
Tes tubo rosca 40 1 ¼ 40	0,989

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 14/24
			
1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

Tes tubo rosca 50 1 ½ 50	1,39
Tes tubo rosca 63 2 63	2,127
Tes tubo rosca 75 2 ½ 75	6,187
Tes tubo rosca 90 3 90	9,268
Tes tubo rosca 110 3 ½ 110	15,28
Enlace recta rosca macho 20-1/2	0,35
Enlace recta rosca macho 25 ¾	0,31
Enlace recta rosca macho 32 1	0,448
Enlace recta rosca macho 40 ¼	0,57
Enlace recta rosca macho 50 ½	0,943
Enlace recta rosca macho 63 2	1,495
Enlace recta rosca macho 75 2 ½	2,15
Enlace recta rosca macho 90 3	3,967
Enlace recta rosca macho 110 4	5,382
Enlace recta rosca hembra 20 ½	0,35
Enlace recta rosca hembra 32 1	0,448
Enlace recta rosca hembra 40 ¼	0,609
MATERIAL FONTANERIA PARQUES Y JARDINES	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
Enlace recta rosca hembra 50 ½	0,724
Enlace recta rosca hembra 63 2	1,08
Enlace recta rosca hembra 75 2 ½	2,587
Enlace recta rosca hembra 90 3	4,14
Enlace recta rosca hembra 110 4	5,899
Llaves esfera PVC ½	2,944
Llaves esfera PVC ¾	3,611
Llaves esfera PVC 1	4,117
Llaves esfera PVC 1 ¼	5,071
Llaves esfera PVC 1 ½	6,06
Llaves esfera PVC 2	8,659
Collarines polietileno todas las medidas	
20-1/2	0,414
25 1/2	0,471
32-1/2	0,586
40-1	0,69
50-1	0,724
63-1-1/4	0,966
75-1-1/2	1,851
90-2	2,40
110-1-1/2	1,725

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==	PÁGINA 15/24
			
1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==			

Tapones pvc 20	0,138
Tapones pvc 25	0,161
Tapones pvc 32	0,23
Tapones pvc 40	0,345
Tapones pvc 50	0,552
Tapones pvc 63	0,747
Tapones pvc 75	1,414
Tapones pvc 90	2,219
Tapones pvc 110	4,876
Manchones polietileno ½	0,092
Manchones polietileno ¾	0,126
Manchones polietileno 1	0,172
Manchones polietileno 1 ¼	0,264
Manchones pvc 1 ½	0,322
Manchones pvc 2	0,598
Alargaderas pvc ½	0,15
Alargaderas pvc ¾	0,20
Alargaderas pvc 1	0,26
MATERIAL FONTANERIA PARQUES Y JARDINES	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
Alargaderas pvc 1 ¼	0,37
Alargaderas pvc 1 ½	0,52
Alargaderas pvc 2	0,71
Reducciones pvc todas las medidas	
Goteros tipo jordan 4 l/h	0,092
Goteros tipo jordan 8 l/h	0,092
Manchon metal ½	0,356
Manchon metal ¾	0,54
Manchon metal 1	0,92
Manchon metal 1 ¼	1,679
Manchon metal 1 ½	2,438
Manchon metal 2	3,059
Alargaderas metal ½ x 10	0,345
Alargaderas metal ¾ x 15	0,563
Alargaderas metal 1 x 20	1,115
Alargaderas metal 1 ¼	1,506
Alargaderas metal 1 ½	2,886
Alargaderas metal 2	4,14
Reducciones metal Tuercas	
3/4-1/2	0,379
1-3/4	0,644
1-1/4-1	1,426
1-1/2 X 1-1/4	1,851
2 X 1-1/2	2,415

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 16/24



1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==

Manchon reducido metal-todas las medidas	
¾ x ½	0,506
1 x ¾	0,862
1-1/4 x 1	1,725
1-1/2 x 1-1/4	2,357
2 x 1-1/2	3,519
Tuercas enlace metal ½ x 20 hembra	1,357
Tuercas enlace metal ¾ x 25 hembra	2,024
Tuercas enlace metal 1 x 32 hembra	3,197
Tuercas enlace metal 1 ¼ x 40 hembra	4,496
Tuercas enlace metal 1 ½ x 50 hembra	7,371
Tuercas enlace metal 2 x 63 hembra	12,155
Codos metal 25	3,53
Codos metal 32	5,669
Codos metal 40	8,59
MATERIAL FONTANERIA PARQUES Y JARDINES	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
Codos metal 50	14
Codos metal 63	22,413
Codos metal 75	75,509
Codos metal 90	93,449
Codos metal 110	124,60
Tes metal 25	4,864
Tes metal 32	7,774
Tes metal 40	10,683
Tes metal 50	16,525
Tes metal 63	28,543
Tes metal 75	116,85
Tes metal 90	137,80
Tes metal 110	192,567
Tes metal mixtas 25	3,404
Tes metal mixtas 32	5,865
Tes metal mixtas 40	8,993
Tes metal mixtas 50	12,834
Tes metal mixtas 63	23,149
Tes metal mixtas 75	84,019
Tes metal mixtas 90	102,89
Tes metal mixtas 110	160,471
Llaves esfera metal ½	1,598
Llaves esfera metal ¾	2,311

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==	PÁGINA 17/24
			
1QsFzr1AcJ11LVyS9VwkyA==			

Llaves esfera metal 1	3,737
Llaves esfera metal 1 ¼	5,957
Llaves esfera metal 1 ½	8,245
Llaves esfera metal 2	12,075
Aspersor Toro TP-5	8,625
Aspersor K-rain - K-1	6,601
Difusor Toro 5 cm	1,771
Difusor Toro 10 cm	1,84
Consola de programación TBC Toro	241,247
Programador batería TBC 1 estación Toro	83,628
Programador batería TBC 2 estaciones Toro	99,716
Programador batería TBC 4 estaciones Toro	115,805
Programador batería TBC 6 estaciones Toro	131,882
Electro válvulas 1" Toro	12,684
Electro válvulas 1 ½ Toro	41,492
Electro válvulas 2" Toro	60,846
MATERIAL FONTANERIA PARQUES Y JARDINES	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
Electro válvulas 2 ½	72,50
Electro válvulas 3" Toro	237,912
Electro válvulas 3 ½	252,92
Programador Toro TCM Interior	72,11
Programador Toro DDC -4-220	40,951
Programador Galcon 7001 (pilas)	81,305
Programador Toro DDC W (pilas)	99,716
Seloides Toro de 9v	19,527
Manguitos electro soldables 50	2,737
Manguitos electro soldables 63	2,794
Manguitos electro soldables 75	5,071
Manguitos electro soldables 90	5,681
Manguitos electro soldables 110	7,475
Codos electro soldables 90° – 50	8,28
Codos electro soldables 90° – 63	9,027
Codos electro soldables 90° – 75	16,997
Codos electro soldables 90° – 90	15,191
Codos electro soldables 90° – 110	21,551
Tes electro soldables 50	7,682
Tes electro soldables 63	12,558
Tes electro soldables 75	15,456
Tes electro soldables 90	15,72
Tes electro soldables 110	26,404
Tapones electro soldables 50	5,106
Tapones electro soldables 63	8
Tapones electro soldables 75	9,591

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 18/24
			
1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

Tapones electro soldables 90	13,064
Tapones electro soldables 110	16,318
Collarines electro soldables 50	13,029
Collarines electro soldables 63	13,029
Collarines electro soldables 75	20,677
Collarines electro soldables 90	20,67
Collarines electro soldables 110	20,677
Tubos electro soldables 50	1,196
Tubos electro soldables 63	1,932
Tubos electro soldables 75	2,30
Tubos electro soldables 90	2,875
Tubos electro soldables 110	6
Teflón en cinta pequeño	0,195
Teflón en hilo	9,050

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **O83.1710.22744**.

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Parques y Jardines, a la Tesorería de Fondos Municipales, y a Intervención a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CPsu 1/2013** de “**Suministro de material de fontanería para riego**” cuyo gasto previsto asciende a **SEIS MIL EUROS (6.000 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de **CONTRATO MENOR**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CPsu 1/2013** de “**Suministro de material de fontanería para riego**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Wenceslao Carmona Monge, a la empresa **RAMIREZ E HIJOS S.C. con CIF J-41451808**, con un gasto previsto de **(6.000 €) IVA incluido**, estableciendo acuerdo marco para los siguientes materiales y precios recogidos en la propuesta.

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 19/24



1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **O83.1710.22744**.

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Parques y Jardines, a la Tesorería de Fondos Municipales, y a Intervención a los efectos oportunos, y a la Delegación Municipal de Obras e Infraestructuras.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.1º - (Expte. 220/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 44.029,99 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.1º- (EXPTE. 220/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 44.029,99 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201300474. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el*

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 20/24
 1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

siguiente INFORME:Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002943	06/06/13	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.029,99 €
	Texto:	S/FRA NUM A/392 DE FECHA 31/05/13 TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES MAYO 2013	44.029,99 €
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 44.029,99 €	
Total Bruto: 44.029,99 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 44.029,99 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 21/24
 1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002943	06/06/13	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.029,99 €
	Texto:	S/FRA NUM A/392 DE FECHA 31/05/13 TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES MAYO 2013	44.029,99 €
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 44.029,99 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
44.029,99 €	0,00	0,00	44.029,99 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6°.2°- (Expte. 221/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 66.186,83 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6°.2°- (EXPTE. 221/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 66.186,83 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 22/24
 1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201300501. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003013	07/06/13	B41380585 PROHERNA S.L.	66.186,83 €
	Texto:	S/FRA NUM 47/2013 DE FECHA 05/06/13 2ª CERTIFIC. OBRA REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO 2ª ETAPA DE LA 1ª FASE EN CENTRO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA	
Aplicación: P10.9200.63215		Importe: 66.186,83 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
66.186,83 €	0,00	0,00	66.186,83 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 23/24
 1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==			

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003013	07/06/13	B41380585 PROHERNA S.L.	66.186,83 €
	Texto:	S/FRA NUM 47/2013 DE FECHA 05/06/13 2ª CERTIFIC. OBRA REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO 2ª ETAPA DE LA 1ª FASE EN CENTRO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA	
Aplicación: P10.9200.63215		Importe: 66.186,83 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
66.186,83 €	0,00	0,00	66.186,83 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: María Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/06/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==	PÁGINA 24/24



1QsFzr1AcJ1lLVyS9VwkyA==